M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

Valledupar, Diciembre 23 de 2025

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar – Cesar

Cordial saludo

Muy gentilmente presentamos a usted, nuestra **COTIZACION DE SERVICIOS**, donde le ofrecemos un Sistema de Gestión a través del cual se **PLANEAN**, se **EJECUTAN, y EVALUAN** actividades tendientes a asegurar el Bienestar Integral de todos sus Trabajadores y el Mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud, con la finalidad de controlar los riegos y proteger su empresa en la alteración del proceso productivo y control de pérdidas. En espera de una pronta y positiva respuesta, para tener el agrado de ser su Proveedor en Servicios de Salud Ocupacional.

Cordialmente,

Maria C Varela R

MARIA VARELA RAMOS
Gerente

M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

COTIZACIÓN DE EXAMENES

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	15	$ 50.000	$ 750.000
Audiometría Clinica	15	$ 30.000	$ 450.000
Optometría	15	$ 30.000	$ 450.000
Espirometría	15	$ 20.000	$ 300.000
Perfil lípido completo (Colesterol Total, Trigliceridos, HDL, LDL)	15	$ 70.000	$ 1.050.000
RX de Tórax	15	$ 55.000	$ 825.000
Glicemia	15	$ 18.000	$ 270.000
Cuadro Hemático tipo V	15	$ 30.000	$ 450.000
Parcial de Orina	15	$ 30.000	$ 450.000
Electrocardiograma (mayores de 40 años)	15	$ 65.000	$ 975.000
Intervención de factores de riesgo Psicosocial	15	$ 136.000	$ 2.040.000
electro-diagnostico integral Laboral	15	$ 100.000	$ 1.500.000
TOTAL			**$ 9.510.000**

Carrera 11 A No 12-51 - Barrio Obrero (Valledupar - Cesar)
Contactos 310 604 6562

M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa de salud en la prestación de servicios de salud especializados en salud ocupacional en todo el territorio nacional, caracterizándonos por oportunidad y eficacia en la atención a nuestros usuarios, brindando garantía y respaldo en cada uno de los procedimientos realizados.

MISIÓN

MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S, se define como una institución de carácter privado que busca el bienestar de los colaboradores de las empresas, velando por la promoción y la prevención de las enfermedades laborales de los mismos en las diferentes áreas de medicina especializada, fonoaudiología, optometría, psicología, diagnostico cardiovascular no invasivo y toma de muestras de laboratorio, brindando además servicios de atención y asesorías en seguridad industrial y salud en el trabajo, a toda la población sin distinciones, desde las diferentes áreas antes mencionadas, con el fin de trabajar, asegurar y mantener el mayor desempeño en todas sus actividades, proporcionándoles a sus clientes la satisfacción y la solución en todas sus necesidades

VISIÓN

MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S, se proyecta para el 2030 como la institución prestadora de servicios de salud con altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios en las áreas de medicina especializada en el trabajo, fonoaudiología optometría, psicología, diagnostico cardiovascular no invasivo y toma de muestra de laboratorio, destacándose por contar con el mejor talento humano, tecnológico y científico

M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

VALORES CORPORATIVOS

Eficiencia: Trabajar conjuntamente, para lograr en la atención a nuestros clientes, unos excelentes resultados a corto, mediano y largo plazo.

Calidad: Ofrecer servicios comunicativos a los usuarios de manera accesible y equitativa, contando con un talento humano óptimo con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes.

Excelencia: Trabajar conjuntamente para brindar servicios que demuestren resultados extraordinariamente buenos.

Integralidad: Ofrecer servicios que protejan todos los aspectos comunicativos, exonerándolos de problemas que puedan afectar la salud comunicativa y en general las condiciones de vida de nuestros usuarios.

Economía: Contar con servicios de bajos costos, accesibles para usuarios de diferentes niveles económicos, no restándoles calidad.

Unidad: Disponer de un talento humano solidario, unidos por un propio interés que es el de velar por la salud comunicativa de nuestros usuarios, sin importar raza, nivel económico, sexo, creencias religiosas, entre otras cosas.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Dentro de las disposiciones Legales establecidas en el País, conforme al SISTEMA DE RIEGOS PROFESIONALES, los Empleadores deben ejecutar Actividades de Prevención y Promoción en desarrollo a los SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, para prevenir y proteger a sus trabajadores de los Accidentes de trabajo y presencia de Enfermedad Laborales.

MEDICINA Y TERAPIAS SAS IPS Ha Diseñado su PORTAFOLIO DE SERVICIOS con base a los Siguientes programas

M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

SERVICIOS MEDICINA PREVENTIVA Y LABORAL

- MEDICINA LABORAL
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- LABORATORIO CLÍNICO GENERAL
- AUDIOMETRÍA
- LOGOAUDIOMETRÍA
- IMPEDANCIOMETRIA
- POTENCIALES DE EVOCADOS
- TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA
- OPTOMETRÍA
- VISIOMETRÍA
- ESPIROMETRÍA
- VALORACIONES OSTEOMUSCULARES
- PRUEBAS PSICOTÉCNICAS
- VACUNACIÓN

SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

- IDENTIFICACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGOS PRESENTES
- INSPECCIONES PLANEADAS USO, SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- CONTROL DE PÉRDIDAS
- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA
- ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS
- ESTUDIOS DE RIESGOS: RUIDO, ILUMINACIÓN, RADIACIONES NO IONIZANTES, MATERIAL PARTICULADO
- DISEÑO DE REDES CONTRA INCENDIO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y HOSPITALARIOS
- MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
- PROCEDIMIENTO SEGURO EN MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL PELIGROSO

M&T
MEDICINA Y TERAPIAS S.A.S

ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA

- Asesoría para el sistema integral de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)
- Seguimiento al SGSST
- Asesoría para el reglamento de higiene y seguridad
- Asesoría para el reglamento de trabajo
- Capacitaciones para el trabajo en altura
- Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Análisis de accidentes de trabajo y su prevención
- Diseño y análisis de los puestos de trabajo
- Asesoría para conformación del COPASST
- Asesorías para la elaboración de matriz de riesgos
- Asesorías jurídica y legal

MEPSI IPS
Medicina Preventiva y Seguridad Industrial

Valledupar, 23 de Diciembre del 2025

Srs.
PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Ciudad

Ref.: Cotización.

Por medio de la presente le hacemos entrega a usted(es) la cotización para la realización de exámenes médicos ocupacionales para vigencia del año 2026.

Cordialmente,

Dayana Marcela Padilla Pérez
Profesional Administrativa
Cel. 3205648674

MEPSI IPS
Medicina Preventiva y Seguridad Industrial

COTIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Calle 17a # 19-35 B. Dangond, Valledupar 582 9952 320 5648674

MEPSI, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, ofrece los siguientes servicios en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	15	$ 60.000	$ 900.000
Audiometría Clinica	15	$ 35.000	$ 525.000
Optometría	15	$ 35.000	$ 525.000
Espirometría	15	$ 25.000	$ 375.000
Perfil lípido completo (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)	15	$ 80.000	$ 1.200.000
RX de Tórax	15	$ 53.667	$ 805.000
Glicemia	15	$ 18.000	$ 270.000
Cuadro Hemático tipo V	15	$ 30.665	$ 460.000
Parcial de Orina	15	$ 35.333	$ 530.000
Electrocardiograma (mayores de 40 años)	15	$ 66.667	$ 1.000.000
Intervencion de factores de riesgo Psicosocial	15	$ 150.000	$ 2.250.000
electro-diagnostico integral Laboral	15	$ 110.000	$ 1.650.000
	TOTAL		**$ 10.490.000**

- ✓ Conservación de Historias Clínicas en archivos vivos por 10 años.
- ✓ El tiempo de entrega de los resultados de exámenes, se estima el mismo día.
- ✓ Forma de Pago a Convenir.
- ✓ La atención a sus empleados se realizará de manera oportuna, humanizada y de calidad.
- ✓ Se requiere autorización de prestación del servicio a través de correo electrónico, vía whatsapp o en medio físico.
- ✓ No se requiere una cita previa, se pueden presentar a realizarse los exámenes de lunes a viernes a las 7:00 am en ayunas.
- ✓ Oportunidad en la prestación del servicio para los diferentes exámenes que sean solicitados.
- ✓ Generación de Informes de condiciones de salud ajustados a la normatividad legal vigente.
- ✓ MEPSI IPS S.A.S trasladara todo el recurso técnico y profesional hasta las instalaciones de la Empresa para la realización de los exámenes Ocupacionales (Médico Especialista en Salud Ocupacional, Fonoaudióloga Especialista en salud Ocupacional, Optómetra, entre otros). Si la empresa lo requiere.

PROPUESTA ECONÓMICA PRO

- ✓ El costo de los exámenes no incluye viáticos en caso de traslados.

MISIÓN

MEPSI Es una institución privada con sentido social que apoya el sector empresarial, en búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los trabajadores, a través de la prestación de servicios de salud preventiva y seguridad laboral y ocupacional, de alta calidad, confiabilidad, procesos de investigación, diagnóstico, calificación, capacitación, seguimiento y asesoría, en constante búsqueda de niveles de productividad que garanticen el crecimiento institucional y el bienestar de sus integrantes.

VISIÓN

Lograr a 2.030, ser una institución líder, con altos grados de eficiencia y solidez en la prestación de nuestros servicios, persistiendo en los avances técnicos y científicos que conlleven al progreso institucional y la satisfacción del cliente interno y externo.

POLÍTICA DE CALIDAD

Como política integral de MEPSI, se formula, brindar servicios que logren el cumplimiento total de los objetivos propuestos, a nivel interno y externo, con un seguimiento constante a los procesos prioritarios, evaluación de resultados y propuestas de mejoramiento, complementado con el uso eficiente de las TIC, en la ejecución de cada uno de sus proyectos.

PRINCIPIOS

CALIDAD – Atención oportuna, efectiva, humanizada y continua.

EFICIENCIA – Mayor utilización de recursos técnicos, materiales, humanos y financieros que conlleven a mejorar las condiciones de salud de los usuarios

MEJORAMIENTO CONTINUO – Aplicación de procedimientos técnicos y herramientas gerenciales que permitan respuesta oportuna, excelencia en resultados y cumplimiento de deberes con diligencia.

VALORES

RESPONSBILIDAD – Cumplir debidamente ejecución de funciones.

HONESTIDAD – Actuar con decoro, recato y pudor, en cumplimiento de sus funciones dentro de la institución y en relación con los usuarios.

COMPROMISO – Con la Institución y con la comunidad usuaria.

LEALTAD – Asumir el compromiso de fidelidad, rectitud y respeto, en bien de la institución que refleje su gran sentido de pertenencia.

SOLIDARIDAD – Apropiarse del trabajo en equipo, con ayuda mutua y colaboración permanente, en beneficio personal y corporativo.

DISEÑO ORGANIZACIONAL

Entendido como el proceso de optar por una determinada y conveniente estructura en una organización, incluyendo las diversas responsabilidades, tareas y compromisos que, en las relaciones de autoridad y trabajo en equipo, se proponen, MEPSI ofrece la asesoría en la construcción de dichos procesos.

Direccionamiento Estratégico

MEPSI ofrece la asesoría en la revisión y/o diseño e implementación de los lineamientos o postulados fundamentales de la organización, constituidos por la Plataforma Estratégica, que determina los aspectos fundamentales de la estrategia institucional, constituidos por:

- Misión
- Visión
- Objetivo
- Políticas
- Principios
- Valores

Estructura Organizacional

A través de la definición de la jerarquía dentro de la Institución, se diseña un sistema, que permita identificar cada puesto de trabajo, su función y ubicación en la organización.

MEPSI IPS
Medicina Preventiva y Seguridad Industrial

SERVICIOS

DESARROLLO DOCUMENTAL

DESARROLLO DOCUMENTAL

- Actualización del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** (Según normas de ICONTEC, NTC45, guía actual para la realización de los SG-SST), con el acompañamiento de las normas de calidad en seguridad y salud y en el trabajo.
- Diseños de **Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- Diseño de **Políticas de Farmacodependencia** (alcohol, tabaco y Droga)
- Elaboración del **Matriz de Riesgo y Peligro** de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC45, respectiva priorización
- **Análisis de Puestos de Trabajo**
- Diseño del **Plan de Emergencia** con sus brigadas, Primeros Auxilio, Contraincendios y Evacuación, con su acta de constitución y publicación
- Diseño del **Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**
- Creación del Vigía o **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo** – COPASST-
- Actualización y/o diseño de **Manual de Funciones y Competencias Laborales**
- Diseño de **Manual de Procesos y Procedimientos**
- Diseño o rediseño de **Programa de Inducción y Reinducción**
- Planteamiento de **Políticas de Recurso Humano** (incluyendo los Programas de Bienestar y Programas de Incentivos)
- Presentación de Propuestas para:
 - Mejorar el Clima Organizacional
 - Mejorar las Relaciones Interpersonales
 - Prevenir Acoso Laboral
- Diseño y socialización de **Plan de Señalización,** incluyendo la elaboración e instalación
- **Asesorías Laboral y Ocupacional**

MEPSI IPS
Medicina Preventiva y Seguridad Industrial

SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS

SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS

Consulta Externa Medicina General

MEPSI, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, ofrece servicios de Medicina General, en rehabilitación, tratamiento y promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Consulta Externa Medicina Especializada

En el proceso de evaluación médica especializada, MEPSI, presta los servicios en el área ocupacional, así:

- Examen Preocupacional, de ingreso
- Examen Ocupacional Periódico
- Exámen Postocupacional, de egreso
- Exámen Postincapacidad
- Examen de Calificación de Pérdida Laboral

Apoyo Diagnóstico

- Visiometría
- Audiometría
- Test de Vértigo
- Radiología
- Laboratorio Clínico
- Espirometría

JUSTIFICACIÓN

Un requisito importante dentro de un Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad es el cumplimiento de la legislación básica en materia de Salud Ocupacional y el compromiso por la mejora continua de las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

Las personas que dirigen y coordinan una empresa deben tener responsabilidades directas en la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos con el apoyo y asesoría de los especialistas. Así mismo, ellos son los responsables de ofrecer a sus colaboradores adecuadas condiciones de trabajo, controlando de manera participativa los factores de riesgo, haciendo seguimiento a los planes de acción y velando porque los trabajadores reciban el entrenamiento requerido para realizar con seguridad sus actividades. Teniendo en cuenta las características y el desarrollo de la salud ocupacional de su empresa, deben elegir las estrategias que crean se ajustan más a sus actuales necesidades y condiciones de salud y de trabajo.

En Colombia, el esfuerzo legislativo en prevención de los riesgos profesionales, comienza en forma importante en 1979, con la promulgación de una serie de decretos, leyes y resoluciones, cuya reglamentación se hace efectiva 10 años más tarde, con la resolución 1016 de 1989 y más adelante con el decreto 1295 de 1994. Actualmente, la legislación, que regula la práctica de las valoraciones médicas ocupacionales en la resolución 2346 de 2007.

Considerando la salud como un derecho fundamental de todo trabajador y contemplada en la Constitución Nacional como tal, se espera que, con todos los cambios en las políticas de salud de los gobiernos, encaminadas a brindar atención al trabajador a través de la ejecución del Programa de Salud Ocupacional, se fomente, mantenga y eleve el nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador. Se prevengan daños ocasionados a su salud por las condiciones de trabajo, se de protección contra riesgos laborales y se adecúe el trabajo al hombre según sus capacidades fisiológicas y psicológicas, a través de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, para así disminuir las enfermedades y accidentes de trabajo y, por ende, reducción de los costos por incapacidad.

MARCO NORMATIVO

Evidentemente, una de las principales preocupaciones de una Empresa debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus colaboradores y contra sus recursos materiales y financieros. Así las cosas, es preciso considerar que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y, porconsiguiente, amenazando su solidez y permanencia en el mercado, conllevando, indiscutiblemente a implicaciones en el ámbito laboral, familiar y social, que pueden llegar a ser muy graves. La presente propuesta, promueve la realización de los Exámenes Médico Ocupacionales, desarrollando así la Medicina Preventiva, incluido en el SG -SST, en cumplimiento de la Resolución 1111 de 2.017, que reglamenta los Estándares Mínimos del SG - SST.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

ARTÍCULO 3°. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.

2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).

3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar Condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

PARÁGRAFO. Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

ARTÍCULO 4°. EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE- INGRESO. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

ARTÍCULO 5°. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

ARTÍCULO 6°. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO. Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

ARTÍCULO 10. VALORACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera.

RESOLUCION 003673

REGLAMENTO TECNICO PARA RABAJOS EN ALTURAS

Artículo 5°. Requerimientos para los trabajadores. El empleador debe diseñar los perfiles exigidos para la vinculación de trabajadores que realicen trabajos en alturas, de acuerdo con la actividad económica y la tarea a realizar, teniendo en cuenta principalmente aspectos de formación, experiencia, según los diversos peligros a los que estará expuesto y las restricciones en las condiciones de salud para ellos. El empleador es el único responsable, antes de la vinculación laboral y por lo menos una vez al año y a través de médicos ocupacionales de su empresa o contratados, de la evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los empleados, necesarias para realizar trabajos en alturas. Esta evaluación debe ajustarse a los criterios que se establezcan en el respectivo programa de salud ocupacional y a los establecidos en la norma nacional vigente que reglamenta los exámenes médicos pres ocupacionales, periódicos y de egreso.

El objetivo de las evaluaciones médicas pre ocupacionales para realizar trabajos en alturas, es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente su labor sin causar perjuicio a su salud o la de terceros comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Son restricciones para realizar trabajo en alturas, entre otras, las siguientes: La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporales o permanentes, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias. Igualmente se tendrá en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador. Los menores de edad y las mujeres en cualquier tiempo de gestación no pueden realizar trabajo en alturas.

RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS HUMANOS

Atendiendo a las necesidades, para la ejecución de esta propuesta, MEPSI, dispone de profesionales con experiencia en actividades propias de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Fonoaudióloga Especialista en Salud Ocupacional
- Médico Especialista en Salud Ocupacional
- Enfermera Especialista en Salud Ocupacional
- Psicóloga Especialista en Salud ocupacional
- Fisioterapeutas Especialista en Salud Ocupacional
- Ingeniero Industrial Especialista en Salud Ocupacional
- Tecnólogos en Salud Ocupacional
- Optómetra
- Auxiliar de Enfermería con experiencia en Salud Ocupacional

RECURSOS TECNOLÓGICOS

MEPSI, aporta los recursos tecnológicos que se requieren para el desarrollo de las actividades descritas:

- Espirómetro
- Audiómetro
- Visiómetro
- Tensiómetro
- Fonendoscopio
- Equipo de Órganos
- Electrocardiograma
- Equipos de Cómputo

Proceso : SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES - SOLICITUD COTIZ-006-2025 (id.CO1.BDOS.9300083)

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD COTIZ-006-2025 (Solicitud de información terminada)

Unidad de contratación CONTRATACIÓN PERSONERÍA DE VALLEDUPAR

PROVEEDORES



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/12/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 22/12/2025 6:50 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
22/12/2025	23/12/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION - EXAMENES OCUPACIONALES	MEDICINA Y TERAPIA SAS IPS	23/12/2025 4:24 PM	9.510.000
COTIZACION	MEPSI IPS	23/12/2025 4:06 PM	10.489.980

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
ESTUDIO DE MERCADO		24/12/2025 4:49 AM	-	Evaluación económica terminada	19.999.980

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.5718834
Razón: SE AMPLIA LA HORA DE RECEPCION
23/12/2025 9:47 AM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

MEDICINA Y TERAPIA SAS IPS
23/12/2025 11:59 AM
Mepsi Medicina Preventiva y Seguridad Industrial IP S.SAS
23/12/2025 4:02 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Comunícate con los proveedores de este proceso

Equipo: Equipo CO1.PPI.44274841

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.9300083 ha cambiado de En análisis a Proceso finalizado.
MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ
24/12/2025 4:54 AM

El proceso CO1.REQ.9468288cambiado de estado En análisis a Solicitud de información terminada.
MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ
24/12/2025 4:54 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.8377203 ha cambiado de Evaluación económica aprobada a Evaluación económica terminada.
MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ
24/12/2025 4:54 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.8377203 ha cambiado de Evaluación económica en edición a Evaluación económica aprobada.
MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ
24/12/2025 4:54 AM

El proceso CO1.BDOS.9300083 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
23/12/2025 5:01 PM

Ver más »